



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331037-2010-00290-00
Demandante : CARLOS ARMANDO MELO
Demandado : U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Providencia : Concede prórroga perito

1. ANTECEDENTES

La señora Inés Jaqueline Pachón Reyes auxiliar de la justicia allegó escrito en el cual solicita prórroga para la entrega del dictamen pericial encargado.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud de la auxiliar de la justicia será aceptada y se le concederá un término improrrogable

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Conceder una prórroga de diez (10) días a la auxiliar de la justicia Inés Jaqueline Pachón Reyes, para que allegue el dictamen pericial encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 85 del QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario